Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjejimenm	JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-954510	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	19/01/2024 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	2624	**Fecha Registro:**	2024-01-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	3.124.897.088,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	3.124.897.088,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
954545 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL				
		Total:	3.124.897.088,00	0,00	3.124.897.088,00

Objeto:	INSTRUCTOR: CONTRATAR INSTRUCTORES PARA ORIENTAR FORMACION TITULADA, COMPLEMENTARIA, PRESENCIAL Y VIRTUAL, RECURSO REGULAR EN EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES VIGENCIA 2024

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjejimenm	JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-954510	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	19/01/2024 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2624	**Fecha Registro:**	2024-01-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	3.124.897.088,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	3.124.897.088,00	**Saldo x Comprometer:**	3.124.897.088,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2624	**Fecha Registro:**	2024-01-19	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954545 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	3.124.897.088,00	0,00	3.124.897.088,00	3.124.897.088,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: CONTRATAR INSTRUCTORES PARA ORIENTAR FORMACION TITULADA, COMPLEMENTARIA, PRESENCIAL Y VIRTUAL, RECURSO REGULAR EN EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES VIGENCIA 2024

Firma Responsable

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

OFERTA 2024

PERIODO	**AÑO 2024**
TOPE GLOBAL PROGRAMADO	401,352,894
VALOR PROYECTADO	130,760,867
SALDO	270,592,027
% UTILIZADO:	67%

ELABORADO POR:	
Erika Barrera Montañez	
Teléfono:	**3,125,041,559**

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR			FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
								Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
					MESES	DIAS	HORAS			PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
Centro CATA, Santander	TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA	SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	PS	1	5	25	320	20/6/2024	14/12/2024	38,553	12,336,960				
Centro CATA, Santander	TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA	PELUQUERIA	PS	2	5	25		20/6/2024	14/12/2024			3,452,303	40,276,868		
Centro CATA, Santander	TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA	EJECUCION DE CLASES GRUPALES ORIENTADAS AL FITNESS.	PS	1	5	25		20/6/2024	14/12/2024	4,465,545	26,049,013				
Centro CATA, Santander	TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA	GESTION CONTABLE	PS	1	5	25		20/6/2024	14/12/2024	4,465,545	26,049,013				
Centro CATA, Santander	TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA	COMUNICACIONES	PS	1	5	25		20/6/2024	14/12/2024	4,465,545	26,049,013				
total											130,760,867				

YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Subdirector del Centro Agroempresarial y turistico de los Andes.

ERIKA BARRERA MONTAÑEZ
Coordinadora Academica

CAROLINA MESA BARRERA
Coordinadora Formacion

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DE INSTRUCTOR

OBJETO:	*Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor de formación titulada, complementaria presencial y/o virtual en las diferentes áreas temáticas y demás de su competencia, Programa Regular, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2024. (Como se relaciona en el Anexo 2 Plan de contratación de Instructores adjunto)*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	*Para cada contrato se especifica la Formación en el Anexo 2 Plan de contratación de instructores, de conformidad con el área o competencia a desarrollar.*
EXPERIENCIA RELACIONADA:	*Para cada contrato se especifica la Formación en el Anexo 2 Plan de contratación de instructores, de conformidad con el área o competencia a desarrollar.*
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total para los seis (6) contratos la suma CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($130.760.867,00), donde el valor de cada uno de los contratos será el resultado de multiplicar el No. de meses y días a contratar por costo honorario mes según como se indica en el Anexo 2. plan de contratación de instructores, pagaderos de forma mensual de acuerdo a los honorarios asignados a cada contratista.*
PLAZO:	*14 de diciembre de 2024, Sin superar la fecha del Calendario académico*
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*El Municipio de Málaga, Santander.*
SUPERVISOR:	*CAROLINA MESA BARRERA – Profesional Gr 4- Coordinadora de Formación*
ORDENADOR DEL GASTO:	*YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES – Subdirector (e) del Centro*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la, Dirección de área y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1.Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la

promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

La Circular No. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 dada por la Dirección General del SENA señala: "*En el año 2023 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán* ***por el término estrictamente indispensable****, según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General."*

Asimismo, en la Resolución 01-02406 del 24 de noviembre de 2023 "*Por el cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones*" dada por la Dirección General del SENA señala: ***Articulo 2: DELEGACIÓN DEL GASTO Y DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN LAS DIRECCIONES REGIONALES Y SUBDIRECCIONES DE CENTRO.*** *Delegar la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y convenios, las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así: a) En los Subdirectores de Centro de formación. Los contratos y convenios del respectivo centro de Formación*.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación requiere contratar el objeto que tiene como fin *"Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor de formación titulada, complementaria y/o virtual en las diferentes áreas temáticas y demás de su competencia, Programa Regular, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2024. (Como se relaciona en el Anexo 2 Plan de contratación de Instructores adjunto)"* mediante el cual se desarrollará algunas de las *siguientes actividades "1. Realizar alistamiento oportuno de todos los documentos de desarrollo curricular según el programa de formación asignado (titulada y complementaria) para orientar en las fichas que se le notifiquen en la vigencia, dejando la evidencia en el portafolio de la ficha. 2. Programar y reportar al coordinador académico o líder de procesos en los 5 últimos días hábiles de cada mes las actividades a ejecutar en el siguiente mes según la programación de las fichas, los ambientes de aprendizaje, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida y se gestione el cargue de los eventos en Sofia plus, en el marco de su objeto contractual y lineamientos Institucionales y legales.3. Reportar y registrar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con el proceso de GFPI son de su responsabilidad (Registro de Proyecto Formativo, Creación de ruta de Aprendizaje, Asocio de Aprendices, verificación de registro de actividades en Sofia plus durante los de 5 primeros días hábiles de cada mes y reportar novedades, reporte de Inasistencias, Reporte de Juicios Evaluativos) garantizando la oportunidad, calidad de la información y la coherencia con el proceso formativo."*

El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, con el fin de dar cumplimiento a la misionalidad del SENA y a las metas de formación profesional asignadas para la vigencia 2024, requiere de la contratación de instructores que atiendan las fichas mediante acciones de formación según planeación indicativa 2024; lo anterior debido, que en la actualidad el centro cuenta con 25 instructores de planta de las áreas agrícola, actividad física, deporte y recreación, pecuaria, teleinformática, integralidad, servicios personales, ambiental, forestal, gestión administrativa y servicios financieros, enseñanza de idiomas, construcción e Infraestructura; personal que no es suficiente para atender la carga laboral y necesidades atiendo las metas asignadas.

En atención a que no se cuenta con personal suficiente en la planta actual de instructores del centro de formación para atender los compromisos para el 2024 y el volumen de trabajo y las metas que deben ser cumplidas según los diseños curriculares; la Dirección General, asignó recursos para la contratación de personas naturales, que cuente con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para realizar las actividades requeridas y descritas de carácter temporal, durante la vigencia 2024, generándose la vinculación para que apoye la prestación del servicio público como instructores.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales y el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos.

El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes atiende formaciones en los 12 municipios de la provincia de García Rovira en Santander y el municipio Soata Boyacá con formación tecnológica; igualmente las metas asignadas para la vigencia 2024 para el centro CATA correspondiente a las acciones de formación de los programas de formación titulada y complementaria presencial , las cuales se desagregan de la siguiente forma: 1) Tecnólogos presenciales 1115 aprendices para aportar a un total de educación superior de 2376 aprendices. Técnicos presenciales 1508 aprendices, para aportar a un total de 2026 aprendices. Operarios 213 aprendices. Auxiliares 120 aprendices 2) Formación complementaria presencial bilingüismo 600 cupos y 300 aprendices, para un total de 4440 cupos y 3372 aprendices , y como contribución al plan de nacional de desarrollo en donde se establece educación con pertinencia para la población campesina se está cumpliendo con la estrategia CAMPESENA en el centro con la asignación de 1905 cupos y 1521aprendices para la vigencia 2024 , igualmente para fortalecer la economía popular se asignaran 90 cupos y 69 aprendices serán impactados en las formaciones que responden a esta estrategia del gobierno.

El centro de formación actualmente tiene en ejecución fichas del nivel Tecnólogo, Técnico, Auxiliar, Operario y solicitudes de cursos especiales de modalidad presencial distribuidos en el área de influencia del centro de formación, por lo tanto, el Centro oferta y brinda una adecuada atención y respuesta oportuna a los diferentes sectores productivos presentes en nuestra región, cualificando y preparando a los trabajadores, jóvenes y emprendedores para diferentes actividades productivas, impactando y generando empleo mediante la creación de empresas, cualificación del trabajo digno y decente; así mismo, se da respuesta institucional a las diferentes necesidades de los sectores productivos, permitiendo el acceso a la formación integral y para el trabajo. Se aclara que la necesidad del centro CATA es mayor al presupuesto asignado, por lo tanto, son susceptibles a una futura necesidad del servicio.

Las acciones de formación a atender en el año 2024 según planeación indicativa son del nivel tecnólogo: Análisis y desarrollo de Software, gestión contable y financiera, actividad física, gestión de empresas agropecuarias, gestión administrativa, gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, desarrollo multimedia y web; del nivel técnico en atención integral a la primera infancia, aseguramiento de la calidad del café en la finca, asistencia administrativa, cocina, juzgamiento y reglamentación deportiva, mayordomía de empresas ganadeas, peluquería, , sistemas, apoyo administrativo en salud, programación de software; nivel operarios en pollo de engorde y auxiliares en producción de café, tejido artesanal con agujas, y confecciones; formación complementaria presencial en trabajo seguro en alturas, higiene y manipulación de alimentos, aula móvil, turismo, agrícola, pecuario, primeros auxilios e inglés.

De igual forma, se requiere un equipo de instructores transversales, claves e idiomas institucional de la enseñanza de idiomas ingles presencial, institucional de pedagogía comunicación, actividad física y hábitos de vida saludables,

emprendimiento, matemáticas, protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo, institucional de integralidad de la formación derechos humanos y fundamentales en el trabajo, interacción consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con la trascendencia , emprendimiento e investigación.

La anterior necesidad, requiere ser contrata hasta el 13 de diciembre de 2024, sin superar el calendario académico, para atender las obligaciones contractuales propias del objeto durante la presente vigencia y dar debido cumplimiento a la necesidad del centro de formación, respecto a la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión Como Instructor.

Según la Resolución 68-05623 de 2023 Por la cual se establece la conformación del Grupo Interno de Trabajo denominado Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuenta con cuatro (4) cargos de planta: Un (1) profesional Gr 4 y tres (3) profesionales Gr 2, la Resolución 68-05624 de 2023, Por la cual se designa un Coordinador académico para la atención de los programas especiales: integración con la media, SER y PDV del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes de la Regional Santander del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. la conformación del Grupo Interno de Trabajo denominado Grupo de Apoyo Administrativo del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuenta con un (1) cargo de planta: Un (1) Instructor Gr 15 y la resolución No 05625 de 2023 la cual cuenta con una funcionaria de Planta, cuyo cargo es de Instructor Gr 14, no obstante; en atención a que no se cuenta con personal suficiente en el área administrativa para atender los compromisos para el 2024 y el volumen de trabajo del área; la Dirección General, asignó recursos específicos, para la contratación de ocho (08) personas naturales, que cuente con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para realizar las actividades requeridas y descritas de carácter temporal, durante la vigencia 2024, generándose la vinculación para que apoye la prestación del servicio público. Los recursos recibidos cubren el calendario académico, financiados con recursos de proyectos de inversión que tienen como propósito la contratación requerida la cual atendería las necesidades del Centro de Formación. Así las cosas, es evidente que el contrato referido se encuentra dentro de las excepciones establecidas en la circular conjunta No. 01 de 2023, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública y el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual establece "*6.1. Considerando que la Ley 80 de 1993, en su artículo 32, numeral 3 prescribe que los contratos de prestación de servicios que "se celebrarán por el término estrictamente indispensable", en aquellos casos en los que exista la necesidad de contar con una experticia o conocimiento especializado en una materia determinada, con el que no se cuenta en la planta de personal, se podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión por un plazo mayor a los cuatro (4) meses antes señalados, pero sin exceder el término de la vigencia fiscal respectiva. Cuando el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión deba hacerse por más de cuatro meses deberán expresarse de forma expresa y clara las razones por las que se opta por un plazo de ejecución mayor a los cuatro (4) meses, así como los motivos por los cuales resulta conveniente proveer tal necesidad a través de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, en Jugar de la creación de un empleo de la planta temporal*."

De igual manera en el numeral "*6.3. El plazo inicial máximo de cuatro (4) meses no aplicará a: i) los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren con personas jurídicas de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que la Circular Conjunta No. 100-005-2022, tiene como fin la formalización del empleo con personas naturales; y ii) los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren para el desarrollo de actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión, cuyo plazo estará determinado por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. En ambos casos deberán expresarse de manera clara en los estudios del sector las razones*

por las que se inaplica el plazo inicial máximo de los cuatro meses, mientras que los contratos de prestación de servicios con cargo a recursos de inversión deberán ser estructurados de tal manera que sus productos sean coherentes con las metas del proyecto de inversión respectivo."

Y lo señalado igualmente por Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que "*De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por:* ***i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales".***

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

2. Obligaciones Específicas: 1. Realizar alistamiento oportuno de todos los documentos de desarrollo curricular según el programa de formación asignado (titulada o complementaria presencial y/o virtual) para orientar en las fichas que se le notifiquen en la vigencia, dejando la evidencia en el portafolio de la ficha. 2. Programar y reportar al coordinador académico o líder de procesos en los 5 últimos días hábiles de cada mes las actividades a ejecutar en el siguiente mes según la programación de las fichas, los ambientes de aprendizaje, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida y se gestione el cargue de los eventos en Sofia plus, en el marco de su objeto contractual y lineamientos Institucionales y legales, (presencial y/o virtual). 3. Reportar y registrar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con el proceso de GFPI son de su responsabilidad (Registro de Proyecto Formativo, Creación de ruta de Aprendizaje, Asocio de Aprendices, verificación de registro de actividades en Sofia plus durante los de 5 primeros días hábiles de cada mes y reportar novedades, reporte de Inasistencias, Reporte de Juicios Evaluativos) garantizando la oportunidad, calidad de la información y la coherencia con el proceso formativo (presencial y/o virtual). 4.Realizar la inducción institucional a los aprendices de acuerdo con los lineamientos SENA igualmente aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el conducto regular para garantizar el debido proceso de gestión de novedades en especial cuando sean notificaciones de menores de edad, (presencial y/o virtual). 5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa del área temática objeto del contrato, según los lineamientos Institucionales en el área de influencia del centro, (presencial y/o virtual). 6. Solicitar y gestionar oportunamente el uso de los elementos necesarios y materiales de formación para desarrollar eficazmente de la acción de formación y responder por ellos ante el centro presentando los respectivos documentos soporte, como también responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su rol. 7. Realizar seguimiento y/o asesoría en la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados y documentar esta actividad según el procedimiento de ejecución de la FPI, (presencial y/o virtual). 8. Realizar la Evaluación de la apropiación de las competencias de los aprendices, emitir y registrar los Juicios evaluativos de cada aprendiz (Etapa lectiva y productiva), previa verificación efectuada de logro

de los resultados de aprendizaje y portafolio de evidencias del aprendiz, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el programa de formación en un plazo máximo de 8 días después de finalizada la evaluación de las actividades de aprendizaje según fechas establecidas en el plan de trabajo y planeación pedagógica, (presencial y/o virtual). 9. Participar en las actividades relacionadas con la ejecución del aseguramiento de la calidad de la FPI según los lineamientos institucionales y necesidad del Servicio. 10. Realizar seguimiento a la ejecución de cada acción de formación asignada, participar en comités de evaluación y seguimiento, documentar en actas y registros la ejecución de los seguimientos, como las novedades que se presenten en la acción de formación, (presencial y/o virtual). 11. Reportar y sistematizar según plan operativo del programa, las acciones de formación en los portafolios de evidencias y en documentos (Actas de evaluación de programas con revisión del diseño curricular y documentos de desarrollo curricular, sobre la pertinencia y validez de estos, índices de deserción y/o oportunidades de mejora, Actas de empalme, Actas de seguimiento Trimestral, Casos exitosos, sistematización de prácticas pedagógicas para la ejecución de la FPI) que demuestren los resultados de la ejecución contractual y la FPI, en los diferentes medios y/o espacios físicos y digitales que disponga el centro. 12. Apoyar la gestión para seguimiento y verificación del cierre de fichas de los programas de formación titulada, complementaria presencial y/o virtual (apoyo entrega de documentos solicitud de título). 13. Apoyar las actividades de promoción y divulgación de la oferta educativa académica, así mismo, gestionar la conformación de grupos de aprendices para la creación de las fichas de formación, entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices de acuerdo con los requisitos definidos en el diseño curricular y lineamientos de administración educativa según procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA. 14. Participar cuando el centro lo requiera en proyectos de investigación Técnica aplicada y/o pedagógica y actividades del plan tecnológico para fortalecer el proceso de formación en el área temática objeto del contrato. 15. Participar en las actividades programadas por el SENA, equipo SIGA; además cuando el centro de formación lo requiera jornadas de Diseño y desarrollo curricular de programas de FPI conforme a las necesidades nacionales y lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 16. Acompañar a los aprendices en las actividades planteadas por el equipo de bienestar al aprendiz según la programación del instructor. 17. Apoyar la inscripción y actualización en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA a los aprendices, garantizando la consignación de información, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 18. Los instructores que impartirán formación virtual titulada y/o complementaria deberán acreditar Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas”. 19. Participar en las jornadas de seguimiento, acompañamiento, actualización, capacitación, reuniones de red y trasferencia tecnológica convocadas por el centro de Formación. 20. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “Orientar Procesos Formativos Con Base En Los Planes De Formación Concertados, O La Actualización "Orientar Formación Presencial De Acuerdo Con Procedimiento Técnico Y Normativo" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual. 21. Apoyar con la revisión, proyección y evaluación en las etapas precontractual, contractual y pots-contractual de los procesos de contratación de bienes y servicios, cuando se requiera. 22. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Contable o quien haga sus veces. 23. Hacer entrega oportuna al supervisor del contrato, según cronograma que se establezca por parte de la entidad y atendiendo la forma de pago establecida de los documentos y soportes de cuenta de cobro, con el fin de dar cumplimiento a la meta de ejecución presupuestal. 24. Reportar de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito. 25. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social

integral (salud, pensión y riesgos laborales). 26. Las demás que sean asignadas, por el supervisor en relación del objeto contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar: El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales: La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la Jurisdicción Del Centro CATA y los Municipios de las Provincias de Norte y Gutiérrez en Boyacá en las cuales el Centro brinda Formación, para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP II.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección: El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato: El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos: Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo de: *CAROLINA MESA BARRERA – Profesional Gr 4-*

Coordinadora de Formación.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirector (e) de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__**X**___ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

Dado que, al momento de realizar este estudio previo, aun no se ha definido al futuro contratista con quien se suscribirá el mismo, durante la etapa precontractual se adelantará el correspondiente estudio de idoneidad y experiencia que se incluirá al contrato y será publicado en SECOP II.

* Esta información se diligenciará como anexo al estudio previo

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales. Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año		Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2023 - CO1.PCCNTR. 4598027	ALBA YANETH CARVAJAL ALARCON	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en el área temática de SEGUIMIENTO ETAPA PRÁCTICA (GESTIÓN CONTABLE Y ADMINISTRATIVA) y demás de su competencia, Programa Regular, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2023	210 días	Valor Total: $40.218.617,00 a) Pagos mensuales por valor de ($ 4.008.500, Incluido IVA) y proporcionales, esto para el primer y/o último pago, atendiendo al plazo de ejecución establecido.	Contratación Directa
2023 - CO1.PCCNTR. 4606936	CARMEN LUCILA DIAZ CORREA	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en el área temática de PELUQUERIA y demás de su competencia, Programa Regular, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2023	180 días	Valor Total: $19.003.500,00 a) Pagos mensuales por valor de ($ 4.008.500, Incluido IVA) y proporcionales, esto para el primer y/o último pago, atendiendo al plazo de ejecución establecido.	Contratación Directa
2023 - CO1.PCCNTR. 4632955	FREDY ESTUPIÑAN EUGENIO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en el área temática de GENERAR HÁBITOS SALUDABLES y demás de su competencia, Programa Regular, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2023	210 días	Valor Total: $40.218.617,00 a) Pagos mensuales por valor de ($ 4.008.500, Incluido IVA) y proporcionales, esto para el primer y/o último pago, atendiendo al plazo de ejecución establecido.	Contratación Directa
2023 - CO1.PCCNTR. 4649464	MARTHA JUDITH SANCHEZ MARTINEZ	Prestar servicios profesionales en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander de carácter temporal en periodo fijo como instructor en el area GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EMPRENDIMIENTO Y MERCADEO y de apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada	288 días	Valor Total: $38.488.704 a) Pagos mensuales por valor de (4,009,240, Incluido IVA) y proporcionales, esto para el primer y/o último pago, atendiendo al plazo de ejecución establecido.	Contratación Directa

No. y año		Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
		en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.			

Se expide en la ciudad de Málaga, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Subdirector de Centro (e)

Proyectó: Gina Paola Salcedo Domínguez – Contratista – Contratación
Reviso: Ana Milena Galvis Gómez- Coordinadora Administrativa
Aprobó: Carolina Mesa Barrera - Coordinadora de Formación
Erika Barrera Montañez – Coordinadora Académica

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes requiere contratar seis (6) instructores para la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro, acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor de formación titulada, complementaria presencial y/o virtual en las diferentes áreas temáticas y demás de su competencia, Programa Regular, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2024."

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Málaga, a los diecinueve (19) días de junio de dos mil veinticuatro (2024).

YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Subdirector (e) de centro

VoBo. Ana Milena Galvis – Coordinadora administrativa

Proyectó: Andrea Gina Paola Salcedo- Apoyo a Contratación
Revisó y Aprobó: Ana Milena Galvis –Coordinadora Administrativa

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, entregado a la Dirección Regional, se verificó que la contratación para los Servicios profesionales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Málaga, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).



YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Subdirector (e) de Centro

Proyectó: Gina Paola Salcedo Domínguez- Apoyo a Gestión Documental
Revisó y Aprobó: Ana Milena Galvis –Coordinadora Administrativa

PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

	(each code	Description	begin d	or rec	ation	e (interv	Type	Budget origin	Expected total val	ed value in actu	dg	bud	Locat
011	80111600	68_9545_334_Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de formación titulada, complementaria y/o virtual en el área temática COMUNICACIÓN y demás de su competencia, programa regular en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, vigencia 2024.	June	June	180	Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	26,793,270 COP	26,793,270 COP	No	NA	Santar
014	80111600	68_9545_336_Prestar los servicios profesionales de carácter temporal en la modalidad de contrato por horas como instructor de formación titulada, complementaria y/o virtual en el área temática MANTENIMIEMTO E INSTALACIONES DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS y demás de su competencia, programa regular en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, vigencia 2024.	June	June	180	Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	26,793,270 COP	26,793,270 COP	No	NA	Santar
164	80111600	68_9545_121_Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestion de carácter temporal como instructor de formacion titulada, complementaria y/o virtual en el area tematica CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS y demas de su competencia, programa regular en el Centro Agroempresarial y Turistico de los Andes, vigencia 2024.	January	January	300	Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	44,655,450 COP	44,655,450 COP	No	NA	Santar
295	80111600	68_9545_309_Prestar los servicios de apoyo a la gestion de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en el área temática de PELUQUERIA y demás de su competencia, Programa Recurso Regular, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2024	June	June	180	Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	26,793,270 COP	26,793,270 COP	No	NA	Santar
298	80111600	68_9545_310_Prestar los servicios de apoyo a la gestion de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en el área temática de PELUQUERIA y demás de su competencia, Programa Recurso Regular, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2024	June	June	180	Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	26,793,270 COP	26,793,270 COP	No	NA	Santar
496	80111600	68_9545_159_Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestion de carácter temporal como instructor de formacion titulada, complementaria y/o virtual en el area tematica EJECUCION DE CLASES GRUPALES ORIENTADAS AL FITNESS y demas de su competencia, programa regular en el Centro Agroempresarial y Turistico de los Andes, vigencia 2024.	January	January	240	Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	35,724,360 COP	35,724,360 COP	No	NA	Santar